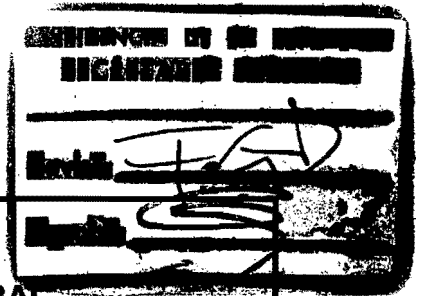




Libertad y Orden



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 2074 DE 2017

-7 DIC 2017

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con los artículos 10° del Decreto 2364 de 2015, 2.2.5.9.7 y 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.786.762, del cargo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

ARTÍCULO 2°.- Encargar de las funciones del Despacho del Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, al doctor GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.685.327, quien actualmente se desempeña como Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 – Vicepresidente de Gestión Contractual, mientras se nombra titular.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

-7 DIC 2017

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural